

Chiquinquirá, 27 de diciembre de 2024

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL CHIQUINQUIRA

Ingeniera María Angélica Norato Wilches

Secretaría de Infraestructura y Valorización

Chiquinquirá, Boyacá

ASUNTO: Solicitud suspensión contrato de obra e interventoría

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y en mi calidad de interventor del contrato LP-003-2024, se da a conocer que el día 26 de diciembre de 2024 se recibió oficio OFC. 008- CHI, por parte del contratista de obra con asunto Solicitud De Prorroga a la Suspensión exponiendo lo siguiente:

"Teniendo en cuenta que se han encontrado falencias entre los diseños y las condiciones reales del terreno, como por ejemplo una diferencia en los niveles, la implantación de la cancha, entre otros, así como persiste la existencia del transformador eléctrico que dada la implantación se encuentra dentro del área de la cancha, lo que implica que es necesario realizar un ajuste a los diseños antes de continuar con el desarrollo de las actividades y el cual se está adelantando con el balance general de acuerdo al alcance del proyecto.

En virtud de lo anterior, solicitamos formalmente la prórroga a la suspensión temporal del contrato por un término de 30 días mientras se adelanta el ajuste pertinente."

Que el día 27 de diciembre la interventoría llevo a cabo la revisión a la solicitud del contratista por lo que encuentra que las condiciones manifestadas generan un impedimento para el adecuado desarrollo de las obras y brinda el aval a la solicitud de prórroga a la suspensión N.1 por un término de 30 días calendario para el contrato de obra e interventoría.

Atentamente,



JONATHAN ALFREDO GÓMEZ

INTERVENTOR

 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ	FM-255	
	MODELO INTEGRADO	Versión:	4.0
	DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	Fecha:	05-01-2024
	ACTA DE SUSPENSIÓN	Página 1 de 3	

**ACTA DE PRORROGA 1 A LA SUSPENSIÓN N° 001
CONTRATO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° CMA-001-2024 DEL
26 DE AGOSTO DE 2024.**

En Chiquinquirá a los **veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2024**, en las instalaciones del centro administrativo municipal de Chiquinquirá; se reunieron las siguientes personas: **ING. MARÍA ANGÉLICA NORATO WILCHES**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.424.232** de Bogotá, quien se desempeña en el cargo de Secretaria De Infraestructura Y Valorización, en su calidad de supervisora; y **ING. JONATHAN ALFREDO GÓMEZ ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.053.328.545** de Chiquinquirá, en calidad de interventor, con el propósito de suspender temporalmente el contrato de **LICITACIÓN OBRA PÚBLICA N° LP-003-2024** del 16 de agosto de 2024, a partir del veintisiete (27) de diciembre de 2024, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

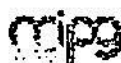
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL. CONTABLE Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL PARQUE LA POLA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
JUSTIFICACIÓN	Que la interventoría radicó oficio ante la Secretaria de Infraestructura y Valorización del municipio de Chiquinquirá-Boyacá, quien avaló la suspensión según los siguientes considerandos: <i>"Por medio de la presente y en mi calidad de interventor del contrato LP-003-2024, se da a conocer que el día 26 de diciembre de 2024 se recibió oficio OFC. 008- CHI, por parte del contratista de obra con asunto Solicitud De Prorroga a la Suspensión exponiendo lo siguiente:</i> <i>"Teniendo en cuenta que se han encontrado falencias entre los diseños y las condiciones reales del terreno, como por ejemplo una diferencia en los niveles, la implantación de la cancha, entre otros, así como persiste la existencia del transformador eléctrico que dada la implantación se encuentra dentro del área de la cancha, lo que implica que es necesario realizar un ajuste a los diseños antes de continuar con el desarrollo de las actividades y el cual se está adelantando con el balance general de acuerdo al alcance del proyecto.</i> <i>En virtud de lo anterior, solicitamos formalmente la</i>



 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM-255
	ACTA DE SUSPENSIÓN	Versión: 4.0
		Fecha: 05-01-2024
		Página 2 de 3

	<i>prorroga a la suspensión temporal del contrato por un término de 30 días mientras se adelanta el ajuste pertinente."</i> <i>Que el día 27 de diciembre la interventoría llevo a cabo la revisión a la solicitud del contratista por lo que encuentra que las condiciones manifestadas generan un impedimento para el adecuado desarrollo de las obras y brinda el aval a la solicitud de prorroga a la suspensión N.1 por un término de 30 días calendario para el contrato de obra e interventoría."</i> De acuerdo a lo anteriormente expuesto esta Secretaria en calidad de supervisión del contrato de interventoría, y teniendo en cuenta igualmente la suspensión del contrato de obra la suspensión No. 3, avala la presente suspensión a partir del día 27 de diciembre de 2024, y por el termino de 30 días calendario.
CONTRATISTA	JONATHAN ALFREDO GÓMEZ ORTIZ CC No. 1.053.328.545 de Chiquinquirá
VALOR TOTAL	CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$173.920.809,72)
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	VEINTISEIS (26) DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 001	TRECE (13) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE PRORROGA 1 A LA SUSPENSIÓN N° 001	VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE PRORROGA 1 A LA SUSPENSIÓN N° 001	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
FECHA PREVISTA DE REINICIO N° 001	VEINTISEIS (26) DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2025

El contratista informara a la Compañía aseguradora lo relativo a la suspensión del contrato, para efectos de los ajustes en los riesgos amparados e igualmente notificará a la Aseguradora una vez se dé el reinicio, para los mismos efectos; debiendo presentar las respectivas pólizas ajustadas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.



 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	FM-255
	ACTA DE SUSPENSIÓN	Versión: 4.0
		Fecha: 05-01-2024 Página 3 de 3

Para constancia, se firma por quienes en ella intervinieron


ING. MARÍA ANGÉLICA NORATO WILCHES
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
 Y VALORIZACIÓN.
 SUPERVISORA


JONATHAN ALFREDO GÓMEZ ORTIZ,
 CC No. 1.053.328.545 de Chiquinquirá
 INTERVENTOR

Elaborado por:					
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
ING. MARÍA ANGÉLICA NORATO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN		ING. MARÍA ANGÉLICA NORATO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN		DR. LIDIA NATALY CABRA COY Directora de Compras Públicas y Gestión Contractual	
Nombre del documento: ACTA DE SUSPENSIÓN					
Dependencia:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN	TRD	Consecutiva		
Proceso:					
Dimensión:					

